



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0681

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las NUEVE HORAS Y QUINCE MINUTOS del día MIÉRCOLES OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información. ENTREGUÉ a [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

Yo [REDACTED] solicito certificación de notas de primer grado de mi hija [REDACTED] realizado en el año 2020 en el Colegio Luz de Israel (ubicado en el municipio y departamento de San Salvador).

La Dirección Departamental de Educación de San Salvador indicó que, el Colegio Luz de Israel, comenta que [REDACTED] se encuentra insolvente con cuotas en la institución, siendo el motivo principal por la que no se han acercado al Colegio.

Cabe mencionar que la educación es gratuita cuando la imparte el Estado (según Art. 56 de la Constitución de la República de El Salvador), pero los padres de familia tienen el derecho de escoger una educación privada para sus hijos (según Art. 55 de la Constitución), las instituciones de educación privada comunican a los padres de familia sus honorarios (según Art. 83 de la Ley General de Educación).

Atentamente,


Francisco Javier R. Varela
Oficial de Información

